

ACUERDO ENTRE EL CONTRIBUYENTE USUARIO DEL SERVICIO FISCOCLIC® Y “3SIT INTEGRACIÓN Y SOLUCIONES S DE R.L. DE C.V.”, ESTE ÚLTIMO COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ADMINISTRATIVOS Y CERTIFICACIÓN DE CFDI (POR MEDIO DE UN PAC) QUE EL CITADO CONTRIBUYENTE EMITA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE ACUERDO.

DEFINICIONES

El Contribuyente usuario de FISCOCLIC® que acepte los términos y condiciones de este Acuerdo aprueba que las siglas, abreviaturas o palabras que a continuación se enlistan, tendrán en este instrumento los significados que para las mismas se señalan:

Siglas, abreviaturas o palabras a definir para efectos de este Acuerdo:	Significado:
ACUERDO:	El presente instrumento una vez que haya sido aceptado en forma electrónica, según se precisa en el mismo, por el Contribuyente.
FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT®:	El proveedor de servicios tecnológicos administrativos y Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet, parte en éste Acuerdo.
FISCOCLIC®:	Es la aplicación para obtener el servicio de tecnología administrativa y certificación por medio de un PAC de comprobante(s) fiscal(es) digital(es) que ofrece FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® en los términos del ACUERDO.
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital a través de Internet, de acuerdo a lo previsto en el Código Fiscal de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal vigentes al 1 ° de marzo de 2021.
CFF:	Código Fiscal de la Federación vigente al 1 ° de marzo de 2021.
CONTRIBUYENTE o USUARIO:	Persona física o Moral que hace uso de los servicios tecnológicos administrativos, así como emisor de CFDI una vez que haya aceptado los términos y condiciones del ACUERDO y/o una vez que emita CFDI utilizando el servicio FISCOCLIC APLICACIÓN.
CSD:	Certificado del Sello Digital del CONTRIBUYENTE que se encuentre vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en los términos del CFF.
MANUAL DEL USUARIO:	Documento electrónico propiedad de FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® que figura en su página de Internet: https://www.fiscoclic.mx .

PÁGINA DE INTERNET DE SERVICIO DE FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT®:	https://www.fiscoclic.mx
PÁGINA DE INTERNET DEL SAT:	http://www.sat.gob.mx/
PARTES:	FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® y el CONTRIBUYENTE.
PREGUNTAS FRECUENTES:	Son las preguntas frecuentes de los usuarios (y sus respuestas) acerca de la aplicación FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT y del servicio que se ofrece en este ACUERDO mediante el pago realizado por el contribuyente, para facilitar el uso y comprensión de la tecnología brindada, las cuales figurarán en la PÁGINA DE INTERNET DE SERVICIO DE FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT®.
RMF:	Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el DOF vigente al 1 ° de marzo de 2021.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
PAC:	Proveedor autorizado de certificación encargado de realizar la certificación de los CFDIs emitidos desde la plataforma FISCOCLIC®.

DECLARACIONES

I.- Declara 3SIT INTEGRACIÓN Y SOLUCIONES S DE RL DE CV, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una sociedad mercantil constituida en términos de la legislación mexicana, cuyo objeto social consiste, entre otros, en ser un Proveedor de tecnología; su domicilio para efectos de este ACUERDO y el de su Gerencia de Seguridad Informática, responsable de recibir los avisos de privacidad de los CONTRIBUYENTES, se encuentra localizado en las calles de Av. Popocatepetl 415 A501, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México Distrito Federal C.P. 03310.
2. En términos de la declaración anterior, ofrece el servicio, desde su PAGINA, conforme a su aplicación FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT INTEGRACIÓN Y SOLUCIONES, a utilizarse en los términos de los Artículos 29, y demás relativos del CFF, la RMF, así como, el MANUAL DEL USUARIO y el TUTORIAL DE USO.
 - a) En los términos del uso de la plataforma tecnológica administrativa FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT INTEGRACIÓN Y SOLUCIONES S DE RL DE CV ofrece para su aplicación las características funcionales y servicios generales siguientes (según plan contratado):
 1. Requerimientos Funcionales:
 - I) Cálculos administrativos
 - II) Gestión Documental
 - III) Administración de bases de datos
 - IV) Plataforma de comunicación instantanea

- V) Firma digital de documentos
- VI) Emisión de CFDIs

2. Planes de servicio: FISCOCLIC cuenta con diferentes planes para prestar su servicio, Express y Business. El primero es un plan es un modelo de negocio Freemium que otorga funcionalidades limitadas por un plazo de 6 meses sin costo, a partir del mes 7 el CONTRIBUYENTE tendrá que pagar un paquete de folios para realizar CFDI al precio vigente en el día de su compra. En el mes 12 los usuarios del plan Express tendrán que pasar a utilizar el plan Business que tiene precios según la configuración elegida.

b) En los términos del Proceso de Certificación de CFDI a través de Proveedores de Certificación de CFDI Autorizados, previstos en la RMF, FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT INTEGRACIÓN Y SOLUCIONES S DE RL DE CV ofrece para su aplicación las características funcionales y servicios generales siguientes:

1. Requerimientos Funcionales:

- I) Habilitar la emisión de CFDI;
- II) Procesamiento del CFDI uno a uno a la vez, sin addenda ni complementos, salvo el sello fiscal digital;
- III) Aceptación de la carga del CSD del CONTRIBUYENTE para el sellado de los comprobantes;
- IV) Precargar los Datos Fiscales del CONTRIBUYENTE;
- V) Generar, en su caso, el documento para su validación y certificación, cumpliendo con la especificación técnica del Anexo 20 de la RMF;
- VI) Validación y certificación (a través de un PAC) del documento;
- VII) Entrega al CONTRIBUYENTE del comprobante certificado o, en su caso, acuse de rechazo;
- VIII) Administrar el almacenamiento de los comprobantes, de acuerdo al paquete y términos contratados.

2. Servicios Generales: I) Elaborar y actualizar las PREGUNTAS FRECUENTES; y
II) Poner a disposición del USUARIO un servicio de recepción y atención de quejas y solicitudes de soporte, dependiendo del servicio y paquete contratado que figura en la PÁGINA DE INTERNET DE SERVICIO DE FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT®, <http://www.fiscoclic.com.mx>

3. Conforme a lo previsto en el Artículo 29-A, fracción VI del CFF, FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT, permite emitir CFDI.

4. Atender de manera general las solicitudes de soporte, siempre y cuando:

- I) El CONTRIBUYENTE o USUARIO previamente haya cubierto el pago por este servicio y consultado las PREGUNTAS FRECUENTES, con las cuales en la mayoría de los casos el CONTRIBUYENTE podrá despejar su necesidad de soporte o queja; II) Efectúe la solicitud expresando la razón de la queja o consulta, especificando el motivo de la solicitud; y,
- III) Evidencie, en su caso, la queja, remitiendo a la PAGINA DE INTERNET DE SERVICIO DE FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT®, la pantalla en que se constate el motivo de la queja.

5. FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® a su sola discreción se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna de su parte, para realizar actualizaciones, mejoras y mantenimiento continuo a la infraestructura y a la aplicación FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT, a través de ventanas de mantenimiento, de lo cual será avisado el CONTRIBUYENTE o USUARIO a través de la PAGINA DE INTERNET DE SERVICIO DE FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® con una anticipación de por lo menos 7 días.

6. El CSD que proporcione el CONTRIBUYENTE a FISCOCLIC® APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT INTEGRACIÓN Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. que sea erróneo para la prestación del servicio de FISCOCLIC® APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT INTEGRACIÓN Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. será eliminado.
- c) La aplicación FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT se encuentra disponible para el CONTRIBUYENTE en la PAGINA DE INTERNET DE SERVICIO DE FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT®, pudiendo conectarse el CONTRIBUYENTE haciendo uso de una computadora u ordenador que cuente con un navegador Internet Explorer versión 8 o superior o con cualquier otro navegador compatible.
- d) En caso de que el CONTRIBUYENTE requiera efectuar cancelaciones de CFDI que haya emitido a través de FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT., estas deberán realizarse con el CSD del propio CONTRIBUYENTE en la PAGINA DE FISCOCLIC por medio del PAC, el contribuyente receptor, en su caso, procederá a autorizar o rechazar dicha cancelación.

II.- De aceptarse por parte del CONTRIBUYENTE o USUARIO éste ACUERDO, el propio CONTRIBUYENTE o USUARIO declara, en los mismos términos en que lo ha hecho FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT®, que:

1. El CONTRIBUYENTE o USUARIO ostenta dicho carácter, cuenta con el CSD vigente en los términos del primero y segundo párrafos del Artículo 29 del CFF y dispone del mismo CSD en su carácter de titular del mismo y, en caso de tratarse de persona moral, es su representante único.
2. Conoce las disposiciones que rigen los derechos y obligaciones de los contribuyentes respecto a la emisión de CFDI contenidas en el CFF, entre otras las de sus Artículos 29 y 29-A de ese ordenamiento, así como las de la RMF y la PAGINA DE INTERNET DEL SAT.
3. Atento a lo dispuesto en la declaración inmediata anterior requiere los servicios suscribiendo este ACUERDO mediante el cual FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® y el CONTRIBUYENTE consienten que el primero le provea el servicio de emisión, validación y timbrado de CFDI a través de un PAC, respetando por su parte el CONTRIBUYENTE los términos de las disposiciones normativas antes citadas y el contenido de este ACUERDO.
4. Utilizará mediante la contraprestación derivada del paquete contratado la aplicación FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT con equipo conectado a Internet que satisfaga los requerimientos funcionales previstos en la declaración señalada con el numeral I. inciso h).
5. El CONTRIBUYENTE acepta que los cálculos realizados dentro de FISCOCLIC son responsabilidad del USUARIO y varían dependiendo de los datos ingresados. Por lo que deslinda a FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® de cualquier proceso legal, multas o penalizaciones que él CONTRIBUYENTE adquiera como parte de su situación fiscal.

III.- Partiendo de las declaraciones anteriores, ambas partes declaran conjuntamente, bajo protesta de decir verdad, que:

a) La aplicación de FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT tiene el propósito de que el CONTRIBUYENTE genere CFDI para que FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® lo valide, asigne folio y certifique mediante un PAC incorporando el sello digital del SAT, y demás disposiciones aplicables. Las PARTES observarán el proceso de certificación de CFDI, conforme a la normatividad citada, siendo responsabilidad fundamental del CONTRIBUYENTE cerciorarse de que el documento respectivo cumpla con lo dispuesto en el Artículo 29, fracción IV inciso a) del CFF; así como, con el segundo párrafo, incisos I al V, ambos inclusive, de la Regla de la RMF II.2.23.3.6, para que FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT®, en su caso, los valide y el CFDI sea certificado y se le asigne un folio por medio de un PAC; por su parte FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT®, una vez que el CONTRIBUYENTE hubiere cumplido con lo anterior, dará respuesta a este último integrando al comprobante los siguientes datos:

- a) Folio asignado por un PAC a través de FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT®;
- b) Fecha y hora de certificación;
- c) Sello digital del CFDI;
- d) Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó la certificación del CFDI; y,
- e) Sello digital del SAT. La especificación técnica de la respuesta emitida por FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT®, cumplirá con la especificación establecida en el rubro II.C del Anexo 20 de la RMF.

1. Con el propósito de realizar el mantenimiento y ofrecer este servicio, FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® informa al CONTRIBUYENTE de la existencia de archivos automatizados creados por el propio FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® y bajo su responsabilidad. FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® se compromete a mantener la secrecía y a guardar los datos, incluso después de concluida la relación contractual, adoptando las medidas de seguridad conforme a la Ley aplicable, evitando su alteración o acceso no autorizado. El CONTRIBUYENTE está de acuerdo en que FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® le envíe por cualquier medio, publicidad para fines de mercadotecnia, para promocionar productos y servicios de FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT®.
2. Para que el CONTRIBUYENTE cumpla con lo dispuesto en los párrafos primero y tercero de la fracción V del Artículo 29 del CFF, FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® proporcionará al CONTRIBUYENTE los CFDI recibidos en los términos de las Reglas I.2.23.3.2 y II.2.23.3.7.

Atento a las Definiciones y Declaraciones anteriores las PARTES convienen las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA.- El motivo determinante de la voluntad de las PARTES para celebrar el ACUERDO consiste en la veracidad de las Declaraciones antes mencionadas, obligándose en consecuencia a responder por ello y se sujetan para todo efecto legal de este ACUERDO a la certeza y cumplimiento de las citadas Declaraciones.

SEGUNDA.- El CONTRIBUYENTE manifiesta expresamente su conformidad de tener conocimiento y otorgar su autorización para que FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT®, en su carácter de proveedor de servicios de generación de CFDI, a través de un PAC entregue al SAT copia de los comprobantes que FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® le genere; por su parte, FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® expresamente se obliga a guardar reserva de la información de los CFDI que certifique al CONTRIBUYENTE, no permitiendo figura alguna de uso sin el consentimiento expreso de éste, salvo lo dispuesto en la Ley y en este ACUERDO.

TERCERA.- Las páginas web de FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® y sus funcionalidades disponibles en internet, así como todas las páginas hipervinculadas en las citadas páginas web, a menos de que se indique lo contrario, son propiedad y están operadas por FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT®.

El CONTRIBUYENTE se compromete a utilizar FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT de conformidad con la Ley, la moral, las buenas costumbres y el orden público y, a abstenerse de utilizarlo con fines ilícitos, lesivos a los intereses de FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ® y/o de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar o deteriorar la aplicación FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT y/o sus equipos informáticos como los de otros usuarios de Internet (hardware o software). De incurrir el CONTRIBUYENTE en estos supuestos, independientemente del derecho que tendrá FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ® de suspender el servicio al CONTRIBUYENTE y del ilícito en que él mismo llegará a incurrir, el CONTRIBUYENTE se obliga a resarcir los daños y perjuicios que le cause a FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ® y, en su caso, a cualquier tercero.

El CONTRIBUYENTE se obliga a proporcionar y asentar la información requerida por FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ® de forma completa, veraz y actualizada en la aplicación FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT; en caso contrario, FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ® se reserva el derecho de cancelar y dar por terminado el servicio de manera inmediata y sin ninguna responsabilidad para FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ®.

CUARTA.- El CONTRIBUYENTE o USUARIO se obliga a utilizar la aplicación suministrada por FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT exclusivamente para la emisión de sus propios CFDI y a no manipular o utilizar esta aplicación para la emisión de CFDI de terceros, sea a título oneroso o ; en caso contrario, responderá de los ilícitos civiles, penales y administrativos en que haya incurrido, así como, en resarcir los daños y perjuicios causados a FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ®, ya que la aplicación FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT es propiedad exclusiva de éste.

QUINTA.- El CONTRIBUYENTE se compromete hacer un uso diligente de las claves de acceso, compuestas por el usuario y contraseña, bajo su exclusiva responsabilidad, así como a no ponerlas a disposición de terceros y a comunicar a FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ® a la mayor brevedad la pérdida, mal uso o robo de dichas claves de acceso; así como, a asumir cualquier riesgo de acceso a las mismas por un tercero, no pudiendo responsabilizar a FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ® de cualquier daño o pérdida suscitada. En caso de pérdida, uso indebido o daño de las claves de acceso el CONTRIBUYENTE deberá notificarlo a FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ® de manera inmediata, contando éste con un término de 24 (veinticuatro) horas para cancelar las citadas claves de acceso.

SEXTA.- AVISO DE PRIVACIDAD. El CONTRIBUYENTE o USUARIO, según se define en el ACUERDO celebrado entre el CONTRIBUYENTE o USUARIO y FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ®, reconoce que la información que se proporcione a través la PÁGINA DE INTERNET DE SERVICIO DE FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ®, incluyendo la aplicación FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT, pueden contener Datos Personales y/ o Datos Personales sensibles o financieros, mismos que podrán ser guardados o tratados por FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ® mediante archivos automatizados creados para tal efecto. En virtud de lo anterior, el CONTRIBUYENTE o USUARIO otorga en este acto la autorización necesaria para que FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ® lleve a cabo el tratamiento de dichos datos conforme sea necesario para poder prestar el servicio correspondiente, en los términos descritos en el aviso de privacidad y el ACUERDO. De igual forma, el CONTRIBUYENTE o USUARIO autoriza a FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ® a transferir dichos datos al SAT y a aquellas entidades relacionadas con FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ®, que sea necesario para poder prestar los servicios de emisión de CFDI o cualquier otro servicio acordado entre las partes.

La PÁGINA DE INTERNET DE SERVICIO DE FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ® y las aplicaciones son propiedad de FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ®, con domicilio en Av. Popocatepetl No 415 A501, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México Distrito Federal C.P. 03310, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal. En caso de que el CONTRIBUYENTE o USUARIO desee limitar el uso o divulgación de los datos que se inserten en la PÁGINA DE INTERNET DE SERVICIO DE FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT® con excepción de lo previsto específicamente en el aviso de privacidad y el ACUERDO, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a que se hace referencia en la legislación aplicable, deberá dirigir su solicitud al siguiente correo electrónico soporte@fiscoclic.mx

El CONTRIBUYENTE o USUARIO reconoce que cualquier cambio en los términos del aviso de privacidad será publicado a través de la PÁGINA DE INTERNET DE SERVICIO DE FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ®, considerándose que los nuevos términos se aceptan por el simple hecho de continuar utilizando la aplicación FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT.

SÉPTIMA.-SERVICIOS. De forma general FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT tiene la capacidad de proporcionar los siguientes servicios, pero si se requiere una adecuación especial se realizará un ajuste en el costo. Las siguientes funcionalidades dependen del paquete contratado:

Características:

- A. Generación de CFDI con timbrado
- B. Validación y consulta de CFDI
- C. Administración certificados
- D. Administración sucursales o centros de trabajo
- E. Administración empleados
- F. Administración patrones
- G. Administración de CFDIs
- H. Administración de actividades
- I. Calculo de nómina
- J. Gestión Documental
- K. Almacenamiento de datos
- L. Soporte vía chat
- M. Soporte telefónico
- N. Chat colaborativo
- O. Firma digital autógrafa de documentos
- P. Programación de citas y reuniones

El esquema comercial de FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ® en su servicio de nómina se cobrará según el número de empleados que El CONTRIBUYENTE determine ingresar a la plataforma. Estos empleados son indicados por El CONTRIBUYENTE al momento de configurar las funcionalidades del plan a contratar dentro del sitio www.fiscoclic.mx/nómina. El cobro se realiza de forma mensual o anual según el plan elegido por El CONTRIBUYENTE.

Cuando El CONTRIBUYENTE desee realizar un cambio en su plan, es decir, agregar empleados, quitar empleados o modificar funcionalidades, deberá realizar dicho ajuste en la plataforma, de forma que el cobro de la mensualidad posterior traerá el ajuste pertinente según los nuevos requerimientos de El CONTRIBUYENTE.

OCTAVA.- Este ACUERDO se celebra entre las PARTES de buena fe y FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ® no asume responsabilidad por cualquier falla debida a su negligencia u omisión, así como tampoco por causa de fuerza mayor o de caso fortuito. El CONTRIBUYENTE excluye y libera a FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ® de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad y continuidad de funcionamiento de la aplicación FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT; así como a las fallas de transmisión, difusión, almacenamiento, puesta a disposición, recepción, obtención o acceso a los contenidos de sus páginas web, que en su caso se le llegaren a originar al CONTRIBUYENTE o a cualquier tercero ajeno a este ACUERDO, incluyendo en ello al receptor o destinatario del CFDI.

NOVENA.- La duración del ACUERDO es por un plazo conforme al servicio contratado, cualquiera de las PARTES podrá darlo por terminado en cualquier momento, previa notificación por escrito a través de los medios de comunicación proporcionados. Si el cliente desea terminar el servicio y cuenta con un saldo pendiente, tendrá que liquidar dicho pago previo a la cancelación. No habrá devoluciones del pago una vez depositados para la prestación de servicio. En el caso de almacenamiento, los CFDI's se resguardaran por el tiempo pactado, pero sin la posibilidad de utilizar el portal para consulta de los mismos en caso de término de contrato.

DÉCIMA.- El ACUERDO responde a un convenio de carácter mercantil, sujeto a la legislación vigente que rige para el Distrito Federal, estando las partes conformes en que en el supuesto caso de llegarse a un incumplimiento atribuible a FISCOCLIC APLICACIÓN PROPIEDAD DE 3SIT ®,

las PARTES someterán su incumplimiento, resolución o nulidad, la que deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México. El número de árbitros será de tres; el lugar del arbitraje será la Ciudad de México, D. F., México; el idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el español; y, el derecho aplicable a la controversia será el vigente en la Ciudad de México, D. F., México.

DÉCIMA.- Para cualquier duda o aclaración con respecto al contenido del presente ACUERDO, el CONTRIBUYENTE deberá dirigirse al correo electrónico ventas@fiscoclic.mx.

Leído que fue el presente ACUERDO por el CONTRIBUYENTE, el mismo se obliga en términos de su contenido, dando su conformidad vía electrónica a través de oprimir (dar un "click") en la casilla que figura con el texto "Acepto los términos y condiciones" del ACUERDO, aprobación que produce los mismos efectos jurídicos que la Ley otorga a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio.